



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 334 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 15 DIC 2016

SEÑORA GOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de remitir adjunto a la presente original del Proyecto de Ley sancionado referente a “Sustituir el artículo 10 de la Ley provincial 1062”.

Ello dado en Sesión Ordinaria del día 15 de Diciembre de 2016.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente

Agregado:
Lo indicado en el texto

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Dra. Rosana Andrea BERTONE
SU DESPACHO

DIRECCION GEN. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
15 DIC. 2016	
HORA: 13:54	RECIBIDO: [Firma]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

